

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Conquista**

Núm. 5.412/2015

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Conquista, don Francisco Buenestado Santiago ha dictado, con fecha 19 de agosto de 2015, la siguiente Resolución:

En virtud de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de la disposición general publicada en el Diario Oficial correspondiente.

El Sr. Alcalde dictó Resolución de Alcaldía, de fecha 3 de julio de 2013, aprobando la creación de ficheros de datos de carácter personal referidos a este Ayuntamiento y que se describieron en el Anexo correspondiente.

Visto que, se trasladaron escritos desde la Agencia Española de Protección de Datos a este Ayuntamiento, solicitando realizar una serie de subsanaciones.

Visto todos estos antecedentes, a fin de garantizar y proteger las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, en lo concerniente al tratamiento de los datos personales en el Ayuntamiento de Conquista, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio del presente Decreto, resuelvo:

Primero. La corrección de ficheros de datos de carácter personal referidos a este Ayuntamiento y que se describían en el Anexo I, remitido anteriormente.

Segundo. Los afectados por estos ficheros de datos de carácter personal pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos cuando proceda, ante el órgano que para cada fichero se concreta en el Anexo I de este Decreto.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y remitir la subsanación a la Agencia Española de Protección de Datos.

ANEXO

Se rectifican los siguientes extremos de los ficheros creados por el Ayuntamiento de Conquista anteriormente:

I. Modificación del Tratamiento de los Ficheros

Se establece el sistema de tratamiento de carácter MIXTO PARA TODOS LOS FICHEROS.

II. Fichero «Empleados».

— Responsable del Fichero: Ayuntamiento de Conquista
Administración a la que pertenece: Administración Local
Encuadramiento Administrativo del Órgano: Ayuntamiento de

Conquista

— Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación
Ayuntamiento de Conquista

Dirección: Calle Mayor 16. 14448 Conquista (Córdoba)

— Identificación y finalidad del fichero

Nombre del fichero o tratamiento: Personal y Nóminas

Finalidad y usos previstos: Gestión de Personal y Nóminas

Tipificación Correspondiente a la Finalidad y Usos Previstos:

Gestión de personal y nóminas. Recoge datos personales y administrativos del personal al servicio del Instituto, para la gestión, control, realización de pagos correspondientes a las nóminas y demás tareas que comprende la gestión contable y administrativa del personal.

— Origen y Procedencia de los datos:

Origen: El propio empleado o su representante legal

Colectivos o categorías de interesados: Empleados.

— Procedimiento de Recogida de los Datos de Carácter Personal: Entrevista o encuesta, formularios o cupones, transmisión electrónica de datos.

— Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Nuevos Datos de Carácter Identificativo del Interesado que se

Incluyen a los ya Aprobados:

— Salud

— Afiliación sindical

— Otros datos personales de interés

— Datos económicos

— Datos financieros y de seguros

— Datos académicos y profesionales

— Detalle de empleo

— Medidas de Seguridad Exigibles: Nivel básico, según RD 1720/23007, de 21 de diciembre por el que se aprueba el desarrollo de la LOPD.

III. Fichero «Contribuyentes».

— Medidas de seguridad: Medidas de Nivel Medio, según RD 1720/2007, de 21 de diciembre por el que se aprueba el desarrollo de la LOPD.

IV. Fichero «Contabilidad».

— Medidas de seguridad: Medidas de Nivel Medio, según RD 1720/2007, de 21 de diciembre por el que se aprueba el desarrollo de la LOPD.

Lo que se publica, a fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Conquista, a 19 de agosto de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Buenestado Santiago.